

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de octubre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por Mibanco S.A., contra Ricardo Andrés Valencia Carvajal, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00639-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio N.º 412 del 10 de octubre del presente año procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales mediante el cual informan que surte efectos de la medida de embargo de remanentes del demandado Ricardo Andrés Valencia Carvajal dentro del proceso radicado 001-2022-00278. También agregar la respuesta ofrecida por el Banco Finandina, Banco Agrario de Colombia y Bancamía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef94a3b48f725b1198401f3759c83988f9622d2b6cf04e3c47492a827b7035e**

Documento generado en 24/10/2023 04:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>